GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO Departamento de Extranjería

N° Int.: 2646903

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 356

OSORNO, 04 DE MAYO DE 2011

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Nieves Argentina CRETTON de nacionalidad ARGENTINA, b) que, la citada extranjera ha visación de residencia TEMPORARIA solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo Nº 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, Y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a doña Nieves Argentina CRETTON de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO ALEJANDRO KAUAK O'RYAN GOBERNADOR PROVINCIAL DE OSORNO

RKO/EEJ/MICG [30054] Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile

- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior

10550449